

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

| |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EXPEDIENTE: 00490/ISE/2023/CA – CONTR/2023/572938 |
| OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. |
| CENTRO: VARIOS NOMBRE DEL CENTRO: VARIOS |
| LOCALIDAD: VARIOS |
| PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. |
| TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO |
| PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 11.213.438,76 euros. |
| IMPORTE IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). |
| TOTAL IMPORTE: 11.213.438,76 euros. |
| VALOR ESTIMADO: 24.669.565,27 euros. |

Por Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación se convoca expediente para la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. CONTR/2023/572938, EXPTE 00490/ISE/2023/CA, por procedimiento abierto presentación electrónica de ofertas, y se publica en el DOUE Num.2023/S 122-385939 de 23 de junio de 2023 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2023-0001272449 de 28 de junio de 2023.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el pasado 31 de julio de 2023 a las 23:59 horas.

Con fecha 9 de octubre de 2023 tienen lugar la sesión celebrada por La Mesa de Contratación al objeto de: “**EL ANÁLISIS DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS**”.

Examinada la documentación presentada por la persona licitadora U00000001 UTE AUTOCARES GUILLE SL MILOSAN TRAVEL SL para el LOTE 102, RUTA IES AZAHAR se acuerda, por La Mesa de Contratación, proponer al Órgano de Contratación su exclusión de la licitación al no haber presentado proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No existiendo más ofertas o proposiciones admisibles de acuerdo con los criterios que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Esta Gerencia Provincial de CÁDIZ, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos, y en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 23 de julio de 2018, (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), que modifica la Resolución de 16 de febrero de 2018, por la

| | | | |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MANUEL CORTES ROMERO | | 16/10/2023 12:04:31 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwntd9Dx5SpNuRE4532xDLHx725 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018),

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto, por no existir proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el expediente CONTR/2023/572938 para la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPTE 00490/ISE/2023/CA. LOTE 102, RUTA IES AZAHAR.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

por revocación de la delegación de competencias en

favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Cádiz,

mediante Resolución de 31 de agosto de 2022,

publicada en BOJA 170 de 5 de septiembre de 2022.

| | | | |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MANUEL CORTES ROMERO | | 16/10/2023 12:04:31 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwntd9Dx5SpNuRE4532xDLHx725 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |